

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2010-9388 *Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se hace pública la Sentencia de 26 de octubre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento 463/2005.*

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia nº 620/2006, de 26 de octubre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso número 463/2005, que fue recurrida en casación por el Gobierno de Cantabria ante el Tribunal Supremo y declarando el mismo que no ha lugar a la casación en su sentencia de 5 de abril de 2010 (recurso 6245/2006), se procede a la publicación en el BOC.

La parte dispositiva de la sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Fallamos: “que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por el SIEP contra el Decreto 62/2005, de 25 de mayo de 2005, anulando la misma en lo que se refiere al puesto 7132, Jefe de Servicios Culturales, cuyo nombramiento no podrá efectuarse mediante el sistema de libre designación.

Sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, del fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria nº 620/2006, de 26 de octubre de 2006.

Santander, 14 de junio de 2010.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. resolución de 20 de junio de 2008. Boc de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/9388

CVE-2010-9388